FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Directora de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LA CESION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0147-2024 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS (CEDENTE) Y CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ CC No 1.010.008.444 (CESIONARIO)

Respetada Doctora Andrea Del Pilar:

Teniendo en cuenta, la designación como supervisora de la cesión al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** No. **FGN-NC-0147-2024**, suscrita en el SECOP II el **17 de septiembre** de los corrientes, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del referido contrato:

1. El **26 de julio de 2024**, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 698224 (con actualización de tercero beneficiario del 18 de septiembre de 2024), por parte del Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2. El **19 de septiembre** de los corrientes, se efectuó la aprobación de la póliza una vez fue allegada por el contratista a través del Contrato Electrónico del asunto en el SECOP II[1], así: **i)** Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-101235342 Anexo 0, que ampara el Cumplimiento, y calidad del servicio; expedida por Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda especificamente la relacionada con el literal g del numeral 6.8 que establece:

"FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. (...) Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios" y en la sección de "Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia. No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica

[1] Allegada en el SECOP II el 19/09/2024 2:59:03 PM

que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la Cesión al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No FGN-NC-0147-2024
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 698224 (con actualización de tercero beneficiario del 18 de septiembre de 2024)
3. Póliza de garantía de Cumplimiento No. 11-44-101235342 Anexo 0; expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., debidamente verificada por la Entidad[2].
4. Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

RAÙL JAVIER MANRIQUE VACÇA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: **Al contratista:** davidtovarf@gmail.com;

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Tinjacá Ospina / Profesional Especializado II		19/09/2024
Revisó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal -Técnico II SGC		19/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

[2] La falta de la firma del tomador no afecta la existencia ni la validez del seguro de cumplimiento, Art. 1046 del Código de Comercio.

CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FGN-NC-0147-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT. 800.152.783-2 Y JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS CC No 1.014.300.969

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2 representada en este acto por **LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, en su calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0 0125 del 03 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para efectos de este acto se llamará **LA FISCALÍA** por una parte, y por la otra **JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.300.969**, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.008.444**, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos acordado suscribir el presente documento de cesión de contrato, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que el 26 de julio de 2024 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS,** suscribieron el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. **FGN-NC-0147-2024**, cuyo objeto consiste en ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRTIVOS, CON OCASIÓN A LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES CONEXAS QUE RECONOCEN EL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES"***, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.466.668)** y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única de cumplimiento, requisitos que fueron cumplidos el 29 de julio de 2024.

2) Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales son "*intuito personae*" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante. Consecuente con lo anterior, en la cláusula Décima Tercera del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. **FGN-NC-0147-2024**, contempla en igual sentido la obligación de contar con autorización por parte de la **FISCALÍA** para poder ceder el contrato.

3) Que mediante comunicación calendada del 10 de septiembre de 2024, el **CEDENTE** informó a la Supervisión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. **FGN-NC-0147-2024**, su intención de ceder el mismo en los siguientes términos: *"(...) mediante la presente comunicaciòn, manifiesto mi intención de ceder el contrato citado en el asunto a partir del día 17 de septiembre de la presente anualidad, al señor Carlos David Tovar Fernandez, identificado con documento No 1.010.008.444. (...)"*

4) Que mediante oficio suscrito por el **CESIONARIO**, este último, manifestó su aceptación de la Cesión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. **FGN-NC-0147-2024** así: *"(...) manifiesto aceptación de la Cesión del contrato electrónico de apoyo a la gestión No FGN-NC-0147-2024 el cual tiene por objeto... el cual será ejecutado en la ciudad de Bogotá hasta el día 31 de diciembre de 2024, con unos honorarios mensuales por valor de* ***TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.077.778)***".

6) Que la supervisión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. **FGN-NC-0147-2024** mediante oficio DAJ-10400 Radicado No. 20241500011493 del 10 de septiembre de 2024, solicitó a la Subdirección del Gestión Contractual, el trámite de cesión del referido contrato al doctor **CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ**, quién cumple con el perfil del cedente y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades objeto del contrato.

7) Que, para efectos de lo anterior, siendo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024** de naturaleza Estatal, se tendrá en consideración lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual infiere que la validez de la cesión para este caso solo tendrá efectos, una vez se cuente con la aceptación expresa de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, por remisión del artículo 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, una vez resulte oponible la cesión, se dará aplicación a lo dispuesto por los artículos 887 y S.S del Código de Comercio. En ese sentido, el doctor **CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ** en calidad de **CESIONARIO** de los derechos y obligaciones que ostente el contrato **FGN-NC-0147-2024,** acepta asumir la posición de **CONTRATISTA**, comprometiéndose a ejecutar las prestaciones a su cargo y ejercer los derechos inherentes a su

posición contractual. Aunado a ello, el **CESIONARIO** se compromete a constituir la garantía única contenida en la **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍA ÚNICA** del referido Contrato.

8) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, **EL CESIONARIO** acreditó la idoneidad y experiencia establecida en los estudios y documentos previos de la presente contratación, exigida para continuar con la ejecución en el marco del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024**.

9) Que la Directora Ejecutiva como ordenadora del gasto, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en la cláusula **DÉCIMA TERCERA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS** autoriza la cesión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024**.

10) Que esta Cesión no genera afectación presupuestal diferente a la inicialmente pactada. En virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente cesión de contrato la cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - AUTORIZACIÓN: Con el presente documento **LA FISCALÍA** autoriza y acepta expresamente la Cesión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Por medio del presente, el doctor **JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS (CEDENTE)** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.300.969,** cede el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor del doctor **CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ (CESIONARIO),** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.008.444** para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación, **a partir del día 17 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**. La presente cesión no modifica las condiciones del aludido contrato, su objeto, naturaleza, y su régimen.

CLÁUSULA TERCERA. - EL CESIONARIO, acepta esta cesión, asume la ejecución del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024** en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los servicios profesionales para apoyar la organización de expedientes administrativos con ocasión a la elaboración de actos administrativos y actividades conexas que reconocen el pago de sentencias y conciliaciones y cumplir con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día **17 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**, previa aprobación de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO: Respecto a la ejecución financiera del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024** y su estado actual, se relaciona un estimado a la fecha y se adjunta informe así:

No. Contrato	Nombre y Apellidos (CEDENTE)	Valor del Contrato	Período Ejecutado	Días	Valor Día	Valor Neto mensual	Total a pagar
FGN-NC-0150-2024 **Plazo: 31/12/2024**	JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS	$18.466.668	**Desde:** 29 de julio 2024 **Hasta:** 16 de septiembre de 2024	49	$102.592,60	**Julio:** $307.778 **Agosto:** $ 3.077.778,00 **Septiembre:** $ 1.641.482	$5.027.038
Total días ejecutados: 49							
Porcentaje de ejecución al 16 de septiembre de 2024: 32%							
Valor total ejecutado: **$5.027.038**							
Valor pendiente por ejecutar: **$13.439.630**							

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍA. EL CESIONARIO se compromete a constituir la garantía única de cumplimiento en los términos establecidos en la **CLÁUSULA OCTAVA** del Contrato Electrónico de Prestación de

CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FGN-NC-0147-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT. 800.152.783-2 Y JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS CC No 1.014.300.969

Servicios Profesionales **FGN-NC-0147-2024** y deberá remitir la misma a través de la plataforma del SECOP II para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, previo inicio de las obligaciones cedidas.

CLÁUSULA SEXTA. - EL CESIONARIO, con la firma del presente documento, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - La presente **CESIÓN**, se perfecciona con la firma de las partes, sin embargo, para su ejecución se deberá actualizar el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

Para constancia se firma en Bogotá 17 SEP. 2024

EL CEDENTE

JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS
C.C. No. 1.014.300.969

EL CESIONARIO

Carlos Tovar.
CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ
C.C. No. 1.010.008.444

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ligia Rodriguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Rosalba Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC		16/09/2024
Revisó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico II - SGC		16/09/2024
Revisó	Ana Claudia Mahecha León – Asesora Dirección Ejecutiva		17/09/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca -Subdirector Nacional de Gestión Contractual		16/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsanabri	MARIA RUBIA SANABRIA CURUBO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-18-2:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29024 de fecha 2024-07-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	698224	**Fecha Registro:**	2024-07-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	18.466.668,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	18.466.668,00	**Saldo x Obligar:**	15.081.112,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1010008444	**Razón Social:**	CARLOS DAVID TOVAR FERNANDEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1014300969	**Razón Social:**	JHOAN SEBASTIAN TORRES CAMPOS		

CUENTA BANCARIA

Número:	268009301	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	FGEN - NC - 0147 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-07-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		18.466.668,00	0,00		
					Total:	18.466.668,00	0,00	18.466.668,00	15.081.112,00

Objeto:	02-02-02-008-003-09. CDP 29024 CN 0147 APOYAR A LA UNID DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y ACUERDOS CONCILIATORIOS DE LA DIREC DE ASUNTOS JURIDICOS EN ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE EXPEDIENTES DE REPARACIONES DIRECTAS, CON OCASION A LA ELABORA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	18.466.668,00	15.081.112,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101235342	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	17	09	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TOVAR FERNANDEZ, CARLOS DAVID		CC: 1010.008.444	
DIRECCIÓN: CL 151 NRO. 111 A - 26 CA OASIS CASA 103	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3123009468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CESION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. FGN-NC-0147-2024,,, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRTIVOS, CON OCASION A LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES CONEXAS QUE RECONOCEN EL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES,

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/09/2024	30/06/2025	$3,693,333.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	30/06/2025	$3,693,333.60

ACLARACIONES

APROBACION DE GARANTÍA

VOB GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACION: 19-09-24

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ ******8,000.00	$ ******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********7,386,667.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101235342

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101235342, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

11-44-101235342

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101235342

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 19 de septiembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

TOVAR FERNANDEZ CARLOS DAVID

Inicio de vigencia:

martes, 17 de septiembre de 2024

Fin vigencia:

lunes, 30 de junio de 2025

Valor total asegurado:

$ 7.386.667

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246110005053
Oficio No. SGD-30600 1074
23/09/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual
Av. Esperanza- Calle 24 Nro. 51-40 - Edificio Capital Tower Piso 10
Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUSCRIPCION, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURIDICA NOTINET, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y NOTINET S.A.S.

Respetado Doctor:

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente nos permitimos remitir el acta de inicio del Contrato de suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica NOTINET, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y NOTINET S.A.S.

Cordialmente,

Subdirección de Gestión Contractual
23 SEP 2024
RECIBIDO

DALTON EMILIO PEREA LUNA
Subdirector Nacional
Subdirección de Gestión Documental

Anexo (s): (1) Folios Acta de inicio
Proyectó: Laura Geraldin Fuertes Guio- Asistente I - Subdirección de Gestión Documental
Revisó y Aprobó: Laura Julieth Sánchez Duarte – Profesional de Gestión II

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página: 1 de 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	FGN-NC-0195-2024
Fecha de suscripción del contrato	10/09/2024
Nombre del contratista	NOTINET S.A.S. identificada con NIT. 830.048.381-1
Objeto	SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET
Valor	$9.135.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Si bien el plazo de ejecución del contrato es por treinta (30) días, la vigencia de la suscripción corresponde a un año, razón por la que la liquidación se realizará una vez vencida la suscripción a la base de datos NOTINET.
Fecha de inicio	12/09/2024
Lugar de reunión (cuando aplique)	N/A
Póliza N°	14-44-101218656 Anexo 0
Fecha de aprobación de la póliza	11/09/2024

El día **12** del mes de **septiembre** del año **2024**, se reunieron por parte del contratista Leydi Viviana Sánchez Castillo Representante Legal de NOTINET S.A.S y, por parte de la Entidad, Dalton Emilio Perea Luna- Subdirector Nacional de Gestión Documental, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

Leydi Viviana Sánchez Castillo
C.C. 37.899.081
Representante Legal
NOTINET S.A.S

Dalton Emilio Perea Luna
CC. 3.132.436
Subdirector Nacional de Gestión Documental
Fiscalía General de la Nación.